



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE ENERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE PROYECTOS SEMILLA EN ASIA, EEUU, CANADÁ Y OCEANÍA – AÑO 2026.**

Por resolución rectoral del 10 de diciembre de 2024, se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas al PDI del programa de Proyectos Semilla en Asia, Estados Unidos, Canadá y Oceanía.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 19 de enero de 2026.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a las personas adjudicatarias que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar la concesión de estas ayudas a favor de las personas beneficiarias que figuran en la siguiente Tabla, ordenando su publicación en la página web de la UPM,

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD/INSTITUTO CONTRAPARTE	PAÍS	Total
RAÚL	GUTIERREZ SANCHIS	ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	Kaist	COREA DEL SUR	5.000,00 €
KARAGIANNIS	NIKOLAOS	ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Kalinga Institute of Industrial Technology	INDIA	5.000,00 €
JAVIER	CALDERÓN SÁNCHEZ	ETS DE INGENIEROS NAVALES	Shanghai Jiao Tong University	R.P. CHINA	4.700,00 €
DOMINGO	RAMOS CAMPO	FACULTAD CC. ARCTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	Nanjing Sport Institute	R.P. CHINA	5.000,00 €
IGNACIO	REFOYO ROMÁN	FACULTAD CC. ARCTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	University Wester Ontario	CANADÁ	5.000,00 €
Mª ÁNGELES	MOLINÉ	ETS DE INGENIEROS NAVALES	Harvad University	EE.UU	5.000,00 €
AIKATERINI	FOTOEINOPOULOU	ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Jinan University	R.P. CHINA	5.000,00 €
FRANCISCO JAVIER	SORIANO CAMINO	ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	Massachusetts Institute of Technology	EE.UU	5.000,00 €
CRISTINA	SARDÓN MUÑOZ	ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Jilin University	R.P. CHINA	3.150,00 €

La adjudicación de estas ayudas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral del 10 de diciembre de 2024. Las efectivas realizaciones de estas estancias están condicionadas a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital.

EL RECTOR,